



Bellavista, 14 de noviembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 217-2023-CF-FCNM - Bellavista, 14 de noviembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 576- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 13 de noviembre del 2023, mediante el cual la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAC, emite su opinión favorable para la aprobación de los documentos del sistema de gestión de calidad en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.”;

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “La acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.”;

Que, el artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que “Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.”;

Que, asimismo, el artículo 39 numeral 39.4 inciso b) del Estatuto de la Universidad, establece que cada facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, teniendo como órgano de apoyo académico al Comité de Calidad Académica y Acreditación;

Que, por Resolución N°118-2023-CF-FCNM de fecha 18 de julio 2023, el Consejo de Facultad aprobó la modificación de la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la FCNM, aprobado con Resolución N.º 088-2023-CF-FCNM del 03 de junio de 2023, solo en el extremo que comprende al cargo de presidente, quedando subsistentes los demás miembros integrantes, a partir del 03 de junio de 2023 hasta 03 de junio de 2026, siendo el nuevo presidente el docente Mg. ZÁRATE SARAPURA, Edgar;

Que, mediante Resolución N°158-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Consejo de Facultad aprobó la actualización de las Comisiones para el Proceso Certificación ISO 9001 - ISO 21001 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución N°157-2023-D-FCNM de fecha 09 de noviembre, se aprobó la modificación de las Comisiones para el Proceso Certificación ISO 9001 - ISO 21001 de la FCNM, aprobado con Resolución N.º 158-2023-CF-FCNM, en el extremo correspondiente a los miembros de la Comisión de Tutoría y Bienestar Universitario;

Que, visto en Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria realizada el 14 de noviembre del 2023, el Oficio N.º 576- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 13 de noviembre del 2023, mediante el cual la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAC, emite su opinión favorable para la aprobación de los documentos del sistema de gestión de calidad en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR**, la **DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS DIECINUEVE (19) PROCESOS**, en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	PROCESOS
1	Planeamiento Estratégico Institucional
2	Modernización Institucional
3	Aseguramiento de la Calidad
4	Tutoría y Bienestar Universitario
5	Gestión de Recursos Humanos
6	Gestión de Admisión
7	Laboratorio y Talleres
8	Biblioteca
9	Gestión Curricular
10	Matrícula
11	Planificación de la Enseñanza - Aprendizaje
12	Enseñanza - Aprendizaje
13	Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje
14	Prácticas Pre Profesionales
15	Grados y Títulos
16	Responsabilidad Social Universitaria
17	Seguimiento del Graduado
18	Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnología y Servicios Generales
19	Gestión de la Investigación

- 2º. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Comité de Calidad Académica y Acreditación e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.



Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico